

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE ASPRODEMA Y ASPREM

La Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Adultas ASPRODEMA RIOJA, en adelante ASPRODEMA, y la Fundación ASPREM, en adelante ASPREM, están firmemente comprometidas con el buen gobierno, la integridad, el respeto al cumplimiento de las normas y a los valores y principios éticos que inspiran su actuación.

Para llevar a efecto dicho compromiso, ASPRODEMA y ASPREM cuentan con un Sistema de cumplimiento normativo Compliance y con un Sistema interno de información.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se aprueba la presente política del Sistema interno de información para implementar su canal interno de información conforme a lo establecido en dicha norma.

Esta política será difundida en el seno de la entidad para su conocimiento por cuantos forman parte de ASPRODEMA y ASPREM.

El objetivo es proporcionar un entorno seguro en el ámbito de la organización para comunicar aquellas conductas que puedan ser constitutivas de delito o de infracciones del ordenamiento jurídico garantizando la protección del informante de posibles represalias.

Sistema Interno de Información

El Sistema interno de información de nuestra organización se integra por el canal interno de información habilitado en la **web corporativa de Asprodeama Rioja y Fundación Asprem y en la intranet corporativa**.

A dicho canal y al contenido de las comunicaciones, tendrá acceso directa y exclusivamente el Responsable del Sistema.

Cuando la comunicación sea remitida por canales diferentes al establecido para ello o a través de miembros del personal no responsables de su tratamiento, el receptor/a está obligado a remitirla inmediatamente a la Responsable del Sistema y a guardar confidencialidad, pudiendo incurrir en responsabilidad en caso de no hacerlo.

Las comunicaciones podrán ser anónimas. No obstante, dada la garantía de confidencialidad, la independencia del sistema para el tratamiento de las comunicaciones y la protección dispensada al informante, se recomienda la opción de remisión de comunicaciones no anónimas para facilitar la mejor instrucción del expediente y la investigación de la información.

Responsable del Sistema

El sistema cuenta con un responsable del mismo designado por la Junta Directiva de ASPRODEMA y el Patronato de ASPREM, que desempeña sus funciones de manera independiente y autónoma respecto del resto de órganos de la entidad, sin poder recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio.

ASPRODEMA y ASPREM han designado a María Ángeles Murga como responsable del Sistema de interno de información, notificándose dicha designación a la Autoridad Independiente de Protección del Informante.

La Responsable del Sistema responderá de la tramitación diligente de las informaciones comunicadas a través del mismo.

Informantes protegidos

La protección dispensada por la ley se extenderá a los siguientes informantes:

- A los trabajadores de la entidad.
- A los autónomos.
- A los miembros de la Junta Directiva, a los órganos directivos.
- A las personas que trabajen para contratista, subcontratistas y proveedores.
- A las personas que hayan obtenido la información en el marco de una relación laboral ya finalizada, a voluntarios, becarios, trabajadores en formación hayan percibido o no remuneración y a aquellos cuya relación laboral aún no haya comenzado cuando la información se haya obtenido durante el proceso de selección o negociación precontractual.

La protección se extiende también a las personas físicas que, en el marco de la organización asistan al informante y a otras personas que puedan sufrir represalias como familiares y compañeros del informante.

La Ley protege a las personas físicas que informen de:

- Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.
- Infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo sin perjuicio de lo establecido en su normativa específica.

Las medidas de protección se dirigen también a aquellas personas a las que se refieran los hechos relatados en la comunicación ante el riesgo de que la información haya sido manipulada, sea falsa o responda a motivaciones que el Derecho no puede amparar, pero en ningún caso será informada de la identidad del informante.

Gestión del canal interno de información

La gestión del canal de ASPRODEMA y ASPREM y la tramitación de las informaciones recibidas se llevará a cabo por María Ángeles Murga, garantizando la independencia, la confidencialidad y protección del informante, y un seguimiento correcto de las comunicaciones.

Información sobre sistemas de información externos

Toda persona física podrá informar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes.

No obstante, se estima como cauce preferente el sistema interno de información de ASPRODEMA Y ASPREM a fin de corregir o reparar lo antes posible los daños.

Tratamiento de datos

Serán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para aplicar la Ley 2/2023 de protección del informante. El tratamiento de datos personales se realizará por lo dispuesto en dicha ley y en la normativa vigente en materia de protección de datos.

La preservación de la identidad del informante es una de las premisas esenciales para garantizar la efectividad de la protección que exige la Ley 2/2023. De ahí que se exija que deba ser garantizada en todo momento. El dato de la identidad del informante nunca será objeto de derecho de acceso a datos personales y se limita la posibilidad de comunicación de dicha identidad sólo a la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

Los responsables de los datos del Sistema de información interno serán ASPRODEMA Y ASPREM.

Logroño, noviembre de 2023